



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0543 DE 01 JUN 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

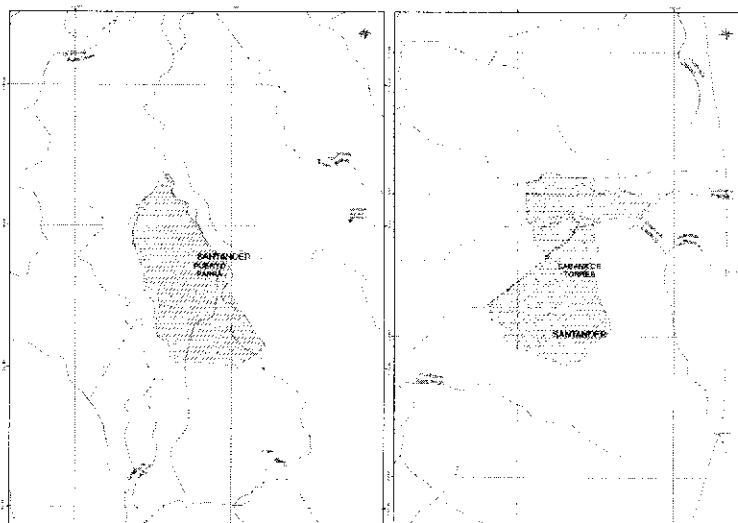
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 10 de mayo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-20151**, por medio del cual el señor **LUIS ANGEL LAVERDE CATAÑO**, en calidad de Gerente de la empresa Agroindustrial Laverde S.A., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“ESTUDIOS DE LAS ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA RSPO, EN LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL LAVERDE S.A”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Sabana de Torres y Puerto Parra, en el departamento de Santander.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 20151** del 10 de mayo de 2017.

(Handwritten mark)

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“ESTUDIOS DE LAS ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA RSPO, EN LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL LAVERDE S.A”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Sabana de Torres y Puerto Parra, en el departamento de Santander.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“ESTUDIOS DE LAS ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA RSPO, EN LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL LAVERDE S.A”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Sabana de Torres y Puerto Parra, en el departamento de Santander. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de mayo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto “Estudios de las áreas de alto valor de conservación, evaluación de impacto ambiental y social, en cumplimiento a los principios y criterios de la RSPO, en los cultivos de palma de aceite de las áreas de influencia de la empresa Agroindustrial Laverde S.A.” usando el Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Sabana de Torres y Puerto Parra, departamento de Santander, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

A raíz del manejo inadecuado y prácticas insostenibles en el cultivo de palma de aceite en Malasia e Indonesia se crea la RSPO (Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible), asociación que reúne varios actores de la cadena de valor palmera (trabajadores, cultivadores, comunidades, comercializadores, fabricantes de productos de consumo, organizaciones defensoras del medio ambiente, conservación de la naturaleza y desarrollo social) quienes trabajan con el objetivo de promover la producción y uso de aceite de palma con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, por ello determinaron que el aceite producido a nivel mundial debía reunir todas estas condiciones y por ende cumplir con los requisitos y criterios de la RSPO, haciendo de esta forma un producto certificado.

Dado lo anterior el mercado internacional ha incrementado su nivel de exigencia con los productos recibidos a fin de dar cumplimiento a dicha norma.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que los polígonos ubicados en los municipios de Sabana de Torres y Puerto Parra, departamento de Santander, correspondientes al proyecto “Estudios de las áreas de alto valor de conservación, evaluación de impacto ambiental y social, en cumplimiento a los principios y criterios de la RSPO, en los cultivos de palma de aceite de las áreas de influencia de la empresa Agroindustrial Laverde S.A.” **no se traslapan** con comunidades étnicas.*

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Estudios de las áreas de alto valor de conservación, evaluación de impacto ambiental y social, en cumplimiento a los principios y criterios de la RSPO, en los cultivos de palma de aceite de las áreas de influencia de la empresa Agroindustrial Laverde S.A." **no se registra** presencia de comunidades étnicas.

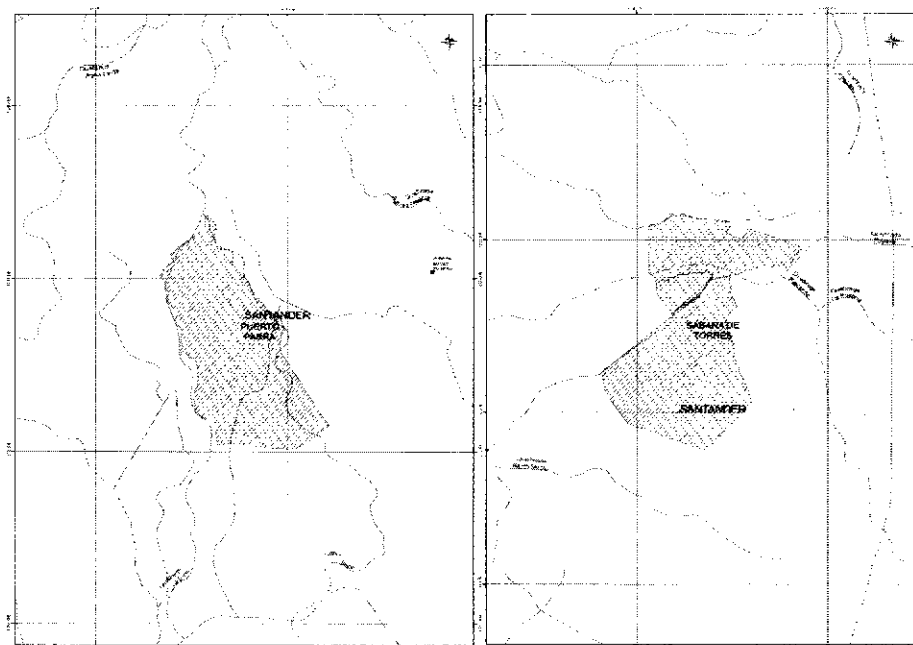
En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "ESTUDIOS DE LAS ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA RSPO, EN LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL LAVERDE S.A", localizado en jurisdicción de los municipios de Sabana de Torres y Puerto Parra, en el departamento de Santander.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

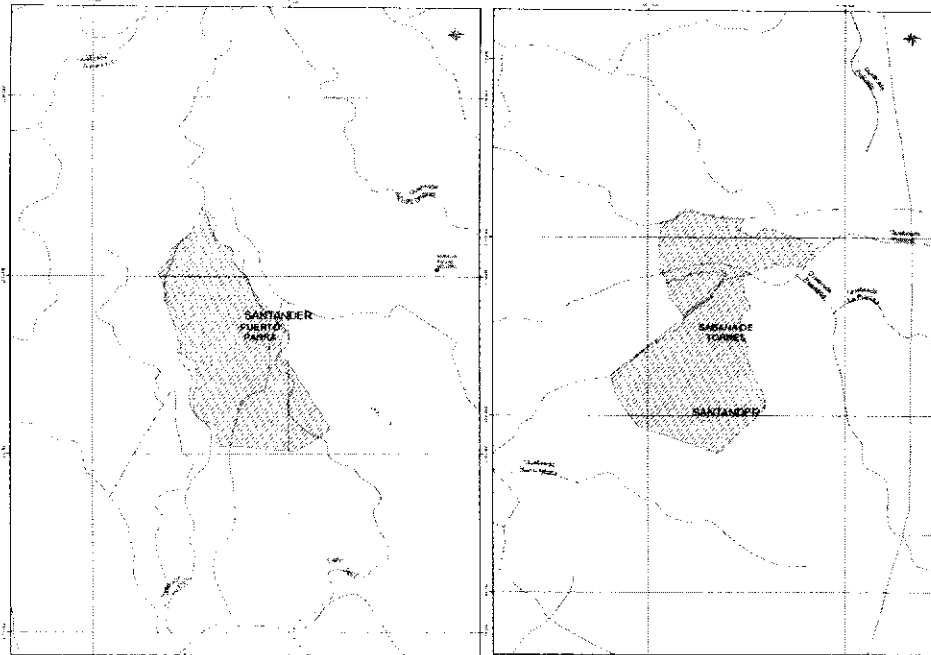


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 20151 del 10 de mayo de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ESTUDIOS DE LAS ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA RSPO, EN LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL LAVERDE S.A", localizado en jurisdicción de los municipios de Sabana de Torres y Puerto Parra, en el departamento de Santander.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

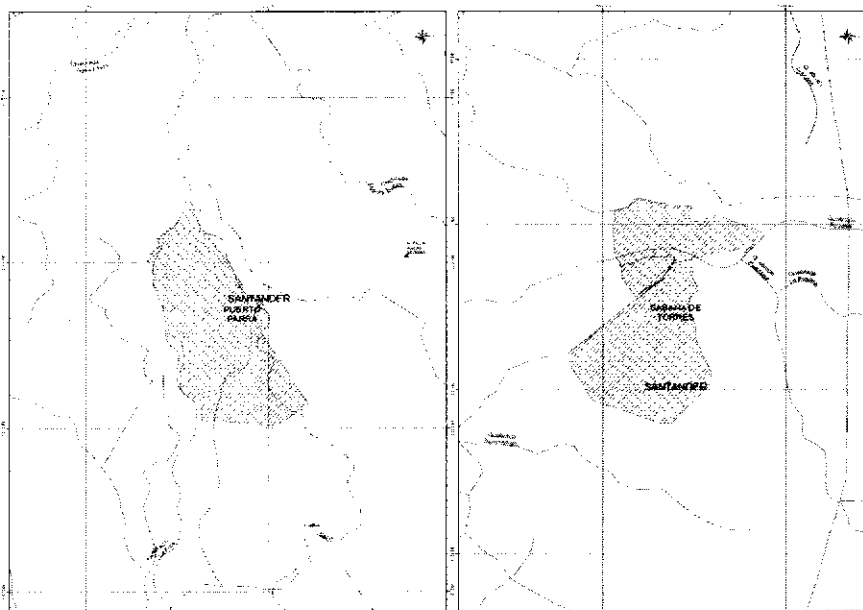


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 20151 del 10 de mayo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTM17- 20151**, del 10 de mayo de 2017, para el proyecto: **“ESTUDIOS DE LAS ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA RSPO, EN LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL LAVERDE S.A”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Sabana de Torres y Puerto Parra, en el departamento de Santander.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 20151 del 10 de mayo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06